

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

22.^a emisión de bonos

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad estatal con sede social en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 22.^a emisión de bonos.

Importe de la emisión: 15.000 millones de pesetas, ampliables a 30.000 millones, en bonos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose agrupar en títulos múltiples.

Interés nominal: Estará comprendido entre el 12 y el 14 por 100 bruto anual, y se fijará por el emisor antes de iniciarse el periodo de suscripción, publicándose inmediatamente en el «Boletín Oficial del Estado». Los cupones serán pagaderos por semestres vencidos, a contar desde el final del periodo de suscripción, siendo el primer cupón a pagar el 6 de septiembre de 1990.

Precio de la emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará, por su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, a los cuatro años del cierre del periodo de suscripción, es decir, el 6 de marzo de 1994. En ningún caso el ICO podrá proceder a la amortización anticipada de los títulos.

Plazo de suscripción: La suscripción abierta comprenderá desde el día 15 de febrero al 6 de marzo, ambos inclusive. Durante este periodo, la Entidad emisora y, en su caso, las Entidades colaboradoras no podrán denegar petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones del folleto de emisión. Si una vez finalizado el periodo de suscripción la cantidad demandada superase a la cantidad ofertada, se procederá a realizar el correspondiente prorrateo de forma pública en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1891/1978.

Cotización: Para los bonos de esta emisión se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores, de acuerdo con la legislación vigente.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio provisional del Instituto de Crédito Oficial, plaza de Santa Bárbara, número 2, 28004 Madrid.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Secretario general.-1.231-C.

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.

Anuncio de licitación de obras

1. Sociedad concesionaria que convoca la licitación. Dirección.-La Sociedad «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo (España), calle Gil de Jaz, número 10.

2. Procedimiento y forma de la adjudicación del contrato.-Concurso abierto con trámite de admisión previa de licitadores.

3. Objeto de la licitación.-La contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto titu-

lado: «Proyecto segregado de construcción del trozo II. Segunda fase A. Túneles de Pando y Vegaviega, aprobado por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 29 de diciembre de 1989.

Lugar de ejecución de las obras: Término municipal de Pola de Lena (Asturias).

Características de las obras: Construcción de dos túneles de 1.420 y 248 metros de longitud en la segunda calzada de la autopista Campomanes-León y sus obras complementarias.

Sistema de oferta: La oferta se establecerá por el sistema de precios unitarios.

4. Plazo de ejecución de las obras.-Hasta el 30 de abril de 1993 como máximo.

5. Documentación a disposición de los licitadores.-El «Pliego de bases» del concurso, «Pliego de condiciones particulares y económicas» y «Documentos complementarios» además del «Proyecto» y resolución aprobatoria de la Dirección General de Carreteras del MOPU.

Dichos documentos estarán a disposición de los licitadores, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las nueve y las trece horas de los días laborables, excepto sábados, en el domicilio social de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa.

Se facilitarán gratuitamente a los licitadores el pliego de bases, pliego de condiciones particulares y económicas y documentos complementarios, así como la resolución aprobatoria del proyecto.

6. Condiciones que han de satisfacer los licitadores y documentos que deben aportar.-Los licitadores deberán reunir las condiciones de capacidad económica y financiera y técnica que se determina en el «Pliego de bases», justificándolas por los documentos que en éste se relacionan.

7. Modelo de proposición económica. Presentación de proposiciones.-Las proposiciones económicas se formularán con estricta conformidad al modelo que figura en el anejo de «Documentos complementarios», con el número 6.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día veinte natural o de ser inhábil en el primer día hábil siguiente a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o treinta y siete naturales, o día hábil siguiente, en su caso, desde la fecha de su envío, que se expresa, para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Forma: Presentación en mano en las oficinas del domicilio social de «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», o envío por correo a su dirección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

Idioma: Español.

8. Apertura de pliegos.-Apertura de los pliegos, documentación general y documentación técnica: Dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de propuestas (o de ser inhábil, en el primer día hábil siguiente).

Apertura del pliego de oferta económica: Tendrá lugar por la Mesa de Contratación, en el domicilio social de «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», en acto público, a las once horas del día en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de propuestas (o de ser inhábil, en el primer día hábil siguiente).

9. Fianza y garantías exigidas.-Para tomar parte en el concurso: Fianza provisional, por importe de 54.427.039 pesetas.

Para otorgamiento del contrato: Fianza definitiva por importe del 4 por 100 del importe del contrato.

En cualquiera de las modalidades establecidas en el «Pliego de bases».

10. Financiación y pago de las obras.-Financiación según lo establecido en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión: pliego de cláusulas generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero; Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, por el que se adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista Campomanes-León, y disposiciones concordantes, y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales, basadas en la evaluación de los trabajos efectivamente realizados en los términos establecidos en el «Pliego de condiciones particulares y económicas».

11. Agrupación de Empresas.-De resultar adjudicataria de las obras una agrupación de Empresas deberá constituirse por escritura pública en Agrupación Temporal de Empresas.

12. Mantenimiento obligatorio de la oferta.-Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios de la adjudicación del contrato.-Los que figuran enumerados en la base 5 del «Pliego de bases».

14. Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».-5 de febrero de 1990.

Oviedo, 5 de febrero de 1990.-El Director general, Javier Núñez Martínez.-1.235-C.

PATRONATO DE TORRECIUDAD

Se convoca Asamblea general, que se celebrará en la sede provisional el día 3 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen de las cuentas de 1989.

Segundo.-Presupuesto para 1990.

Tercero.-Renovaciones de cargos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Asamblea.

Barcelona, 18 de enero de 1990.-El Presidente, Pedro Zarandona Antón.-1.049-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Seis emisiones de obligaciones simples. Febrero 1990

Importe total de las emisiones: 20.000 millones, ampliables a 30.000 millones de pesetas. Esta cifra no podrá ser superada por el conjunto de las seis emisiones, produciéndose, en su caso, el correspondiente prorrateo.

Periodo de suscripción: Del 17 al 26 de febrero de 1990.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Naturaleza de los títulos: Obligaciones simples al portador.
Nominal de los títulos: 50.000 pesetas cada uno.

Características de las emisiones

Emisiones de cupón explícito:

Emisión A:

Importe nominal: 9.295 millones, ampliables a 14.000 millones de pesetas.

Plazo: Diez años.

Cupón: 12,60 por 100 anual vencido.

Precio de amortización: 100 por 100 del valor nominal.

Emisión B:

Importe nominal: 1.075 millones, ampliables a 1.700 millones de pesetas.

Plazo: Quince años.

Cupón: 12,60 por 100 anual vencido.

Precio de amortización: 100 por 100 del valor nominal.

Emisión C:

Importe nominal: 350 millones, ampliables a 700 millones de pesetas.

Plazo: Veinte años.

Cupón: 12,60 por 100 anual vencido.

Precio de amortización: 100 por 100 del valor nominal.

Emisiones de cupón cero:

Emisión D:

Importe nominal: 6.375 millones, ampliables a 9.500 millones de pesetas.

Plazo: Diez años.

Precio de amortización: 336.154 por 100 del valor nominal.

Emisión E:

Importe nominal: 2.485 millones, ampliables a 3.400 millones de pesetas.

Plazo: Quince años.

Precio de amortización: 613.338 por 100 del valor nominal.

Emisión F:

Importe nominal: 420 millones, ampliables a 700 millones de pesetas.

Plazo: Veinte años.

Precio de amortización: 1.069.470 por 100 del valor nominal.

Régimen fiscal: Estas emisiones no gozarán de ninguna bonificación fiscal. El pago de los intereses de las obligaciones correspondientes a las emisiones A, B y C serán objeto de la retención en la fuente que en cada momento fijen las leyes. Las obligaciones de las emisiones D, E y F serán objeto de retención de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2027/1985, de 23 de octubre, según el cual dicha retención se aplicará a la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o endoso y el comprometido a reembolsar al vencimiento. Cualquiera que sea el tipo de retención aplicado en ambos tramos ésta será deducible de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades. (Actualmente el 25 por 100.)

Admisión a cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en los Mercados Oficiales de Valores.

Folleto de emisión: Existe un folleto por cada emisión a disposición del público en las oficinas financieras de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», y en los Bancos aseguradores (Banco Hispano Americano y Banco Santander de Negocios). Estos folletos han sido registrados en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Responsabilidad del folleto: La responsabilidad del folleto es asumida por don Eloy Paredes Menchén, Interventor general, y don Francisco Irazola Ventosa, Director de Tesorería.

Comisario provisional: Don Ignacio Santillana del Barrio hasta tanto se celebren las correspondientes Asambleas de obligacionistas.

Emisión inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Subdirector general de Finanzas.-I.234-C.

CATALANA OCCIDENTE, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En el sorteo celebrado el día 25 de enero de 1990, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés don Emilio Roselló García, han sido amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

1.º M-Q-R	5.º R-I-CH
2.º H-D-X	6.º I-H-Q
3.º CH-D-N	7.º I-O-R
4.º T-E-L	8.º E-Q-I

Sant Cugat del Vallés, 25 de enero de 1990.-1.082-C.